



CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible

Asunción, 22 de junio de 2022

CONADERNA DG N° 0241/2022

Su Excelencia:

Me dirijo al Señor Presidente del Congreso Nacional y de la Honorable Cámara de Senadores, en cumplimiento de la Ley 5.189 artículo 3° inc., con el objeto de presentar informe del viaje realizado por funcionarios de la **CONADERNA al Departamento de Amambay, en el Municipio de Bella Vista, realizado los días 13 al 15 de junio 2022.**

El viaje tuvo por objetivo mantener reunión con la Municipalidad local, junto con la SENATUR y concejales a los efectos de analizar la propuesta de declarar el sitio denominado OJO DE MAR como turismo sostenible y verificar in situ las condiciones naturales del lugar y realizar el relevamiento ecológico rápido.

Esta actividad se enmarca en el cumplimiento de las funciones de coordinar acciones y velar por las leyes ambientales y contribuyen significativamente con los **ODS 13 acción por el clima, el ODS 15 Ecosistemas Terrestres y el ODS 17 Alianzas para el logro de los Objetivos.**

Hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración.



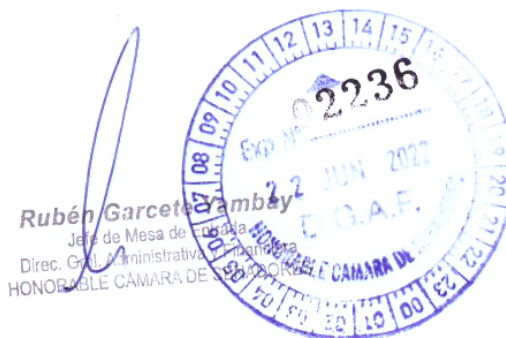
LIC. LIDUVINA VERA

Directora Gral. de la CONADERNA

A Su Excelencia

OSCAR SALOMON, Presidente

Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional





CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

MEMORANDUM

CONGRESO NACIONAL	
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES	
Entrada N°.	MEMO N° 068
Fecha:	22/06/2022 Hora: 10:06
Trámite:	
Acompaña:	
Firma:	<i>[Firma]</i> Jazmin Salinas

A: SENADOR de la NACION JUAN AFARA.
Presidente CONADERNA.

De: Ing. Víctor M Gómez O.
Director de Planificación Ambiental Estratégica.
Lic. Hugo E Aguilera.
Encargado de Servicios Generales.
Julio Brizuela.
Conductor.

Asunto: Presentar Informe de actividades realizadas en el viaje al distrito de Bella Vista Norte, Departamento de Amambay.

Fecha: 22 de Junio de 2022.

En adjunto se agrega el detalle de las actividades realizadas en el viaje al distrito de Bella Vista Norte, departamento de Amambay, durante los días 13 al 15 de junio de 2022, Reunión con el Secretario de Turismo, representantes de SENATUR, verificación in situ Lugar denominado Ojo de Mar para relevamiento de datos, evaluación ecológica rápida y reunión con concejales municipales de Bella Vista Norte.



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

Informe de las actividades realizadas en el viaje al distrito de Bella Vista Norte, Departamento de Amambay.

Fecha: 13 al 15 de Junio de 2022

Comitiva

Ing. Víctor M Gómez O.

Lic. Hugo E Aguilera.

Julio Brizuela.

1 Introducción.

La Nota de la Ministra Secretaria Ejecutiva Sofia Montiel de Afara, Secretaría Nacional de Turismo.

La nota CONADERNA DG N° 0220/2022.

La Resolución N° 022/2022 de la CONADERNA en la cual se autoriza el viaje al departamento de Amambay, durante los días 13 al 15 de junio de 2022, en el municipio de Bella Vista Norte, con el fin de realizar actividades con la Municipalidad de Bella Vista Norte y la Secretaria Nacional de Turismo, para la protección y promoción como turismo sostenible el sitio conocido como Ojo de Mar.

Destacando que estas actividades se realizan en cumplimiento de la Misión, Visión, Objeto y funciones de la CONADERNA y contribuyen con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS 13, ODS 15, ODS 17.

2 Informe de las actividades realizadas.

Y en cumplimiento a lo solicitado se detallan las actividades realizadas, reunión con el secretario de turismo y representantes de la Secretaria Nacional de turismo, verificación in situ Lugar denominado Ojo de Mar para relevamiento de datos, evaluación ecológica rápida y reunión con concejales municipales de Bella Vista Norte

Lunes 13 de Junio de 2022.

2.1 Salida a las 07:00 hs, de la Ciudad de Asunción con Destino al Municipio de Bella Vista Norte, Departamento de Amambay.

2.2 Llegada al Municipio de Bella Vista Norte, Departamento de Amambay a las 17:30 hs. aproximadamente.

2.3 Reunión con el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Bella Vista Norte y representantes de la Secretaria Nacional de Turismo, en sede de la Municipalidad.

La reunión con el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Bella Vista Norte Lic. Ramón Ariste Villalba y con los representantes de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) Lic. Javier Ramírez, director de Prestaciones Turísticas, y Sra. Pamela Almada, jefa de departamento, fue con el objeto de planificar las actividades previstas en la agenda de trabajo para los siguientes días las cuales fueron:

- Verificación in situ del lugar denominado Ojo de Mar.
- Reunión de presentación e información a los concejales municipales.



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

La reunión también sirvió para que el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Bella Vista Norte Lic. Ramón Ariste Villalba comentara sobre la iniciativa que tiene la municipalidad de Bella Vista Norte de promover el aprovechamiento como turismo sostenible las riquezas naturales que tiene el municipio como son la playa municipal sobre el Río Apa y el Ojo de Mar, para lo cual solicitó la cooperación y la asistencia técnica de la CONADERNA y la SENATUR.

También nos brindó algunos datos sobre el Lugar denominado Ojo de Mar.

Martes 14 de Junio de 2022.

2.4 Verificación in situ del Lugar Denominado Ojo de Mar, relevamiento de datos, evaluación ecológica rápida.

La verificación in situ del lugar denominado Ojo de mar se realizó con el acompañamiento del Concejal Municipal Leonardo Recalde, el Secretario de Turismo Lic. Ramón Ariste Villalba, los representantes de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) Lic. Javier Ramírez, director de Prestaciones Turísticas, y Sra. Pamela Almada, jefa de departamento, y fue a con el objetivo de realizar las siguientes acciones:

2.4.1 Relevamiento de Datos.

Los datos relevados fueron los siguientes:

- La propiedad donde se encuentra el Ojo de Mar tiene una extensión de aproximadamente 100 ha.
- La propiedad es del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra INDERT.
- La Municipalidad solicitó al INDERT la cesión a través del expediente nº10207/22, para su desarrollo como turismo sostenible y su protección.
- Anteriormente el INDERT había cedido el usufructo del lugar a la Gobernación del Departamento de Amambay por 10 años, que finalizó en el año 2021.
- El lugar denominado Ojo de mar se encuentra en la Colonia Rinconada del Distrito de Bella Vista Norte a 57 Km aproximadamente del casco urbano.
- Se accede a la Colonia Rinconada por la ruta asfaltada que une los distritos de Bella Vista Norte con Sargento José Feliz López 30 km, y posteriormente por un camino vecinal de tierra 27 km aproximadamente.
- El Lugar donde se encuentra el Ojo de Mar, actualmente no cuenta con resguardo que controle el ingreso de las personas.
- La municipalidad tiene la intención de tener un control del lugar, para su protección y conservación y para su promoción como turismo sostenible.

Para la obtención de estos datos se utilizó la metodología de consultas.

Fueron consultados las siguientes personas:

Leandro Recalde - Concejal Municipal.

Lic. Ramón Ariste Villalba - Secretario de Turismo.



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concientizar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

2.4.2 Evaluación Ecológica Rápida.

La evaluación ecológica rápida a la propiedad donde se encuentra el Ojo de Mar fue realizada en fecha 14 de junio de 2022 por técnicos de la CONADERNA, Ing. Víctor Gómez y Lic. Hugo Emilio Aguilera.

Objetivo.

El objetivo de este estudio es a los efectos de:

- Obtener informaciones aproximadas de la situación de la composición del ecosistema del lugar, la conformación de su fauna y flora (biodiversidad) y su estado de conservación.
- Proveer información como insumos técnicos o fundamentos para la toma de decisión con respecto a la protección del Lugar, como también para su aprovechamiento como turismo sostenible.

Metodología.

- Recopilación y revisión Bibliográfica.
- Trabajo de campo.
- Equipos Utilizados: Drone DJI , GPS Garmin Etrex 30.

Resultados:

Localización.

El Lugar denominado Ojo de Mar se encuentra ubicado en el Departamento de Amambay, en el Distrito de Bella Vista Norte, en la Colonia Rinconada, distante a unos 500 km aproximados de Asunción en dirección Norte.

La propiedad donde se encuentra el Ojo de Mar, es de aproximadamente 100 hectáreas de superficie, se localiza en la región oriental, la misma es de propiedad del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra INDERT.

La referencia geográfica cercana más importante, la constituyen la ruta asfaltada que une el distrito de Bella Vista Norte con el distrito de Sargento José Feliz López y la línea fronteriza entre Paraguay y Brasil sobre el Río Apa.

La actividad económica predominante de la zona es la producción bovina de carne. La propiedad donde se encuentra el Ojo de Mar, limita con propiedades que en su mayoría son estancias, que realizan una división de su propiedad en potreros, realizan el cambio de uso de suelos para la implantación de pasturas donde crían y engordan el ganado de manera extensiva.

Coordenadas geográficas.

21 J 527370

UTM 753239

Ecosistema.

El lugar denominado Ojo de Mar, se encuentra ubicado dentro de la ecorregión del Bosque Atlántico del Alto Paraná.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concientizar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

Presenta bosques de altura alta, mediana y baja, alternado campos cerrados, además de ríos, arroyos y nacientes de aguas.

Flora.

Durante la evaluación se pudo observar una composición forestal de especies nativas como: Lapacho, Cedro, Timbo, perobá, amambay guasú, Kurupa'y, yvyra pyta, para todo entre otros.

También se observó importantes cantidades de plantines en crecimiento producto de la regeneración natural del bosque.

La altura de las especies forestales nativas observadas promedian los 25 metros de altura, con un buen crecimiento del DAP.

Fauna.

La composición de la fauna de lugar donde se encuentra el Ojo de Mar está constituido por especies de armadillos, y aves como pájaros carpinteros, cardenales, horneros, garzas y loros.

Ojo de Mar.

El Ojo de mar es el nombre que le dieron a la formación de espejo de agua, que geológicamente podría tratarse de un cenote o lago con afluentes subterráneos.

Durante la verificación se pudo observar en el lugar una cavidad circular o semi-circular de forma elíptica de paredes empinadas o abruptas, inundada por agua, generándose una laguna de profundidades hasta ahora desconocidas.

El espejo de agua de la cavidad presenta una coloración esmeralda, rodeada de bosque.

Se desconoce las características químicas y microbiológicas del agua.

Las dimensiones del espejo de agua es 100 m de diámetro aproximadamente.

También se observó una escalera que permite que las personas lleguen hasta el interior del espejo de agua, sin tener ningún criterio de seguridad.

Tampoco se observó carteles o señalizaciones de información en todo el lugar.

Suelo.

Areniscas de coloración roja están comúnmente cubiertas en superficie por un nivel constituido por pisolitas (Itá Canga) en forma de ripios, en la que se encuentran areniscas de la formación en bloques rodados.

En el Horizonte superior del suelo se observa una cantidad importante de materia orgánica en descomposición que da lugar el denominado mantillo de bosque.

Este proceso se da debajo de los árboles, con una capa formada por la acumulación de hojas, ramas, frutos, flores y residuos de materia animal muerta, en distintas etapas de descomposición (fragmentación).

Durante el recorrido por el lugar se pudo observar la apertura de un nuevo acceso, con la construcción de senderos sin criterios conservacionistas.

Conclusión.

- La superficie donde se encuentra el Ojo de Mar, representa un importante ecosistema de la ecorregión del Bosque Atlántico Alto Paraná, constituido por su flora, fauna y geología características de una riqueza en su biodiversidad.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concientizar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

- El paisaje que forma el bosque en contraste con el espejo de agua, presenta una belleza escénica única, lo cual representa un servicio ecosistémico.
- La belleza escénica que genera el espejo de agua, debe estar ligado a su protección como patrimonio de la región.
- Con relación al estado de conservación del lugar denominado Ojo de Mar, se observa un buen estado de conservación tanto del bosque como del espejo de agua.
- En la ribera del espejo de agua se observan erosiones del suelo, que podrían ser por la pendiente y por la fuerza de la escorrentía del agua de lluvia.

Recomendaciones técnicas.

- Una vez que culmine el proceso administrativo de cesión del lugar a la Municipalidad de Bella Vista Norte, es prioritario iniciar un plan de manejo y control del lugar.
- Es fundamental iniciar un proceso de presencia institucional en el lugar, de modo a promover la protección y conservación del lugar.
- Para las acciones de protección y conservación se deberá involucrar al MADES, INFONA.
- Para la promoción como destino turístico sostenible del lugar, es fundamental tener en cuenta la mitigación de los impactos que se podría generar en el ecosistema, como así también tener presente los criterios de seguridad para los visitantes, tener en cuenta el involucramiento de SENATUR.
- Se recomienda realizar un análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para determinar el ingreso o no de las personas.
- Se recomienda restringir el ingreso de vehículos hasta las cercanías del espejo de agua para evitar el aumento de la erosión del suelo.
- Evitar cualquier tipo de intervención en el lugar como apertura de senderos que no se ajusten a los criterios conservacionistas.
- Se recomienda promover programas de investigación y monitoreo de la fauna, flora y la formación del espejo de agua para entender la dinámica del ecosistema.
- La promoción del lugar como destino turístico sostenible debe tener presente la mitigación de los impactos negativos de dicha actividad, de modo que su aprovechamiento genere beneficios económicos al municipio.

Miércoles 15 de junio de 2022.

2.5 Reunión con los Concejales Municipales de Bella Vista Norte.

Durante la sesión de la Junta Municipal de Bella Vista Norte, fuimos recibidos por los concejales presentes, en donde tuvimos la oportunidad de realizar una presentación de la CONADERNA, objeto y funciones institucionales, así como el trabajo realizado en la verificación in situ del lugar denominado Ojo de Mar.

Los concejales municipales agradecieron esta visita de la CONADERNA y el apoyo brindado al municipio.

Igualmente, solicitaron a los funcionarios legislativos agendar próximas jornadas de socialización de leyes ambientales en el seno de la Junta.

Fin del informe. Se anexa registros fotográficos de las actividades.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”

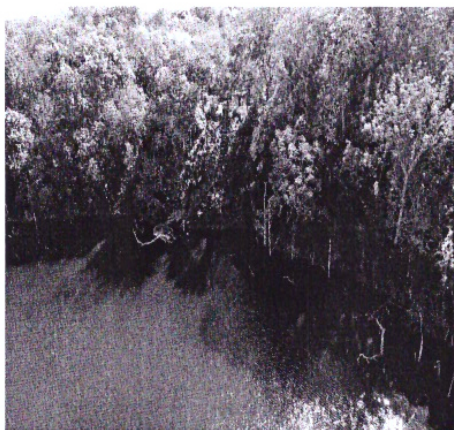


CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concientiar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

